

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Riosucio (Caldas), Veinte de Octubre de dos mil
Veintiuno.

Cumplidas las previsiones de los artículos 293 y 108 del C. General del Proceso, sin lograrse la comparecencia del emplazado en forma virtual dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA, promovido por EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en contra del señor CONSTANTINO BUENO BUENO, de conformidad con el artículo 55 de la misma normatividad civil, se le designa como Curador Ad-litem al doctor JUAN DE JESUS ALVAREZ ACERO, integrante de la lista de auxiliares de la Justicia de este Despacho, quien será notificado de tal designación.

NOTIFIQUESE:


CÉSAR JULIO ZAPATA ZULETA

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO - CALDAS

NOTIFICACION POR ESTADO: 113

Hoy: 20 de Octubre de 2021

Secretario: Jorge